

DECRETO Nº 3802.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar, mediante régimen de tolerancia, permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, al Padrón Nº 515 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, propiedad de la Sra. Laura Rita Alsina Company, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental Nº 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de mayo del año dos mil veintitrés.

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario

Dra. María Noel Pereira Saravia

ple. well fried

Presidente